Acción Ciudadana
Investigación que provoca cambios

MONITOREO SOBRE EL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Actualización 2024

IAIP brinda capacitaciones, compartida en X el 11 de abril de 2025

Centro de Monitoreo Institucional
Acción Ciudadana

Junio 2025

Acción Ciudadana
Investigación que provoca cambios

Centro de Monitoreo Institucional
Acción Ciudadana

Lugar y fecha de publicación:

San Salvador, El Salvador, junio de 2025

Elaborado por:

Acción Ciudadana, Centro de Monitoreo Institucional

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de NED (National Endowment for Democracy). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los de National Endowment for Democracy (NED).

Queda a disposición del público en general la versión digital del Informe en la página web de Acción Ciudadana: acción-ciudadana.org/informes-ofi/.

Se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

Acción Ciudadana
Investigación que provoca cambios

Centro de Monitoreo Institucional
Acción Ciudadana

CONTENIDO

01 Presentación

02 Introducción

03 Mapa de riesgo

04 Metodología

05 Desempeño del IAIP en 2024

5.1 Carga laboral del IAIP en 2024
5.2 Apelaciones interpuestas en 2024
5.3 Carga efectiva resuelta en 2024
5.4 Detalle de casos resueltos en 2024
5.5 Detalle de casos no resueltos en 2024
5.6 Tiempo de admisión de casos en 2024
5.7 Tiempo de resolución de casos en 2024
5.8 Orientación de las resoluciones del IAIP en 2024

06 Análisis comparativo período 2019-2024

6.1 Resoluciones a favor de la ciudadanía
6.2 Presidencias del IAIP y resoluciones a favor de la ciudadanía
6.3 Comparativo de carga laboral
6.4 Comparativo de tipo de casos iniciados
6.5 Comparativo de casos resueltos y rechazados de forma liminar
6.6 Comparativo de casos en análisis inicial
6.7 Comparativo de resoluciones emitidas

07 Análisis de países de la región

08 Conclusiones

09 Índice de gráficos, ilustraciones y tablas

10 Fuentes consultadas

1. PRESENTACIÓN

Acción Ciudadana presenta su monitoreo anual sobre el desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ente encargado de velar por el óptimo cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones del Estado.

Conforme a los retrocesos en materia de transparencia que han sido señalados por Acción Ciudadana en monitoreos previos, se vuelve relevante analizar el desempeño del IAIP según los datos actualizados a 2024 brindados por el mismo ente. Utilizando las variables de carga laboral, apelaciones interpuestas por la ciudadanía, casos resueltos, tiempos utilizados para admitir y resolver los casos, entre otras, se ofrece un panorama del desempeño de dicho ente en el cumplimiento de sus funciones.

El monitoreo brinda datos estadísticos a la ciudadanía como insumo para propiciar reflexión sobre las mejoras que debe implementar el IAIP en defensa del acceso a la información.

2. INTRODUCCIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública constituye una pieza crucial en el sistema democrático en tanto permite conocer la gestión realizada por las instituciones gubernamentales para que la ciudadanía pueda ejercer contraloría social.

En El Salvador este derecho no ha sido reconocido de forma explícita en el texto constitucional, pero sí de forma implícita en el artículo 6, inciso 1° de la Constitución. La jurisprudencia constitucional ha derivado de la libertad de expresión el acceso a la información, reconociendo que la publicación de datos e información, permite a la ciudadanía estar informada y tomar decisiones tanto en su vida personal como social, (Amparo 614-2010).

Al aprobarse la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se dio paso a la constitución del IAIP como ente encargado de velar por la aplicación de la LAIP. Desde sus inicios hubo algunas dificultades como el retraso presupuestario, generando que dicho ente iniciara operaciones hasta 2013.

Es importante señalar que si bien hubo un período en el cual el IAIP procuró velar por el cumplimiento de la ley y logró que los sujetos obligados actuaran con mayor transparencia, se ha documentado por Acción Ciudadana una tendencia en los últimos años de resolver menos casos en favor de la ciudadanía.

En 2025 el IAIP está cumpliendo doce años de su operatividad, bajo ese contexto adquiere mayor relevancia analizar su desempeño resaltando los últimos datos de 2024. Esto permite mostrar si hay avances o retrocesos en cómo resuelven los procedimientos y su eficacia en los tiempos empleados para dar una respuesta.

3. MAPA DE RIESGO

Previo a analizar los hallazgos del monitoreo, se procede a calificar conforme al Mapa de Riesgo de Acción Ciudadana, resaltando las siguientes circunstancias:

- Cada vez son menos los casos que se presentan al IAIP, probablemente reflejando algún nivel de desconfianza de la ciudadanía de acudir a este.
- En los últimos años hay disminución en el número de casos resueltos y solo unos cuantos se resolvieron a favor de la ciudadanía.
- Se mantiene la tendencia de utilizar las salidas alternas como formas de terminación de los procedimientos, beneficiando a las instituciones estatales que niegan el acceso a la información.
- Se desconocen los criterios utilizados por el IAIP para decidir qué casos se resuelven de forma expedita y cuáles se dilatan. Existen casos pendientes desde 2021 pero otros se han resuelto en menos de un mes.
- Ante la disminución del presupuesto del IAIP en 2025 se advierte una posible afectación en el desarrollo de sus funciones, lo cual podría afectar su desempeño.
- El IAIP no brindó toda la información conforme le fue requerida imposibilitando un análisis detallado en ciertos temas. Dicha situación refleja un retroceso en el acceso a la información que permite evaluar su gestión, puesto que en años anteriores se entregaba tal como se solicitaba.

Por dichas razones, Acción Ciudadana mantiene la bandera roja sobre los riesgos derivados del desempeño del IAIP ya que su proceder favorece una gestión opaca de la cosa pública y no garantiza de forma eficaz y oportuna el derecho de acceso a la información.

4. METODOLOGÍA

4.1 OBJETO DE ESTUDIO: El desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la resolución de los procedimientos que conforme a la ley debe conocer.

4.2 SUJETO DE ESTUDIO: El Instituto de Acceso a la Información Pública.

4.3 PERÍODO DE ESTUDIO: El análisis versa sobre la labor del IAIP en 2024. Para efectos comparativos en algunas variables se retoman datos desde 2019 que han sido analizados en monitoreos previos.

4.4 OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: Se solicitaron datos estadísticos al IAIP mediante solicitud de información con referencia UAIP 008-2025. Entre otros aspectos se requirió el total de casos iniciados en 2024 clasificados según el tipo de procedimiento. Debido a que se brindaron datos incompletos o no se proporcionó lo solicitado, se realizaron dos solicitudes de aclaración requiriendo la información según el detalle solicitado, únicamente se obtuvo respuesta sobre una de las aclaraciones requeridas.

Para comparar el desempeño con los entes administrativos garantes de la transparencia en la región, se remitieron solicitudes de información a Guatemala, Honduras, República Dominicana, México, Panamá, Costa Rica y Chile. De México, República Dominicana y Panamá no se obtuvo respuesta. En general se requirió el número de procedimientos iniciados en 2024 por falta de respuesta o denegación de información, procesos acumulados de años anteriores, casos resueltos en 2024 y casos resueltos a favor de la ciudadanía. Con las respuestas brindadas por los países se hace un comparativo frente al IAIP de El Salvador.

4.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Para analizar la información remitida por el IAIP se retomaron las variables utilizadas en informes previos de Acción Ciudadana, entre estas: Carga laboral aproximada, carga efectiva resuelta, salidas alternas al procedimiento, resoluciones a favor de la ciudadanía, resoluciones confirmando la actuación del ente obligado, etc. También se realizó el ejercicio comparativo con datos del período 2021-2024 y en algunas variables se retoman datos desde 2019.

Habiendo procesado los datos brindados por el IAIP según las variables determinadas y la visualización de los datos recabados, se procedió a la redacción del informe en sus diversos apartados.

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.1 Carga laboral del IAIP en 2024

La carga laboral total está conformada por los casos iniciados en 2024, 2023, 2022 y 2021. A partir de eso, la carga laboral 2024 fue de 407 casos. Los ingresados en 2024 representan el 30.4% por lo que el 69.5% se iniciaron entre 2021-2023. En 2024 se muestra una leve disminución de la carga laboral del IAIP con 9 casos menos respecto de 2023.

Al analizar los casos iniciados según el tipo de procedimiento se muestra que de los 407 casos iniciados entre 2021-2024, el 78.3% corresponde a apelaciones, siendo este procedimiento el que mayor carga laboral representó para el IAIP. Fueron 319 los procedimientos de apelación iniciados entre 2021-2024. Otros procedimientos con más carga laboral fueron denuncia con un 10% y falta de respuesta con un 9.5%.

Gráfico 1: Carga Laboral del IAIP 2024

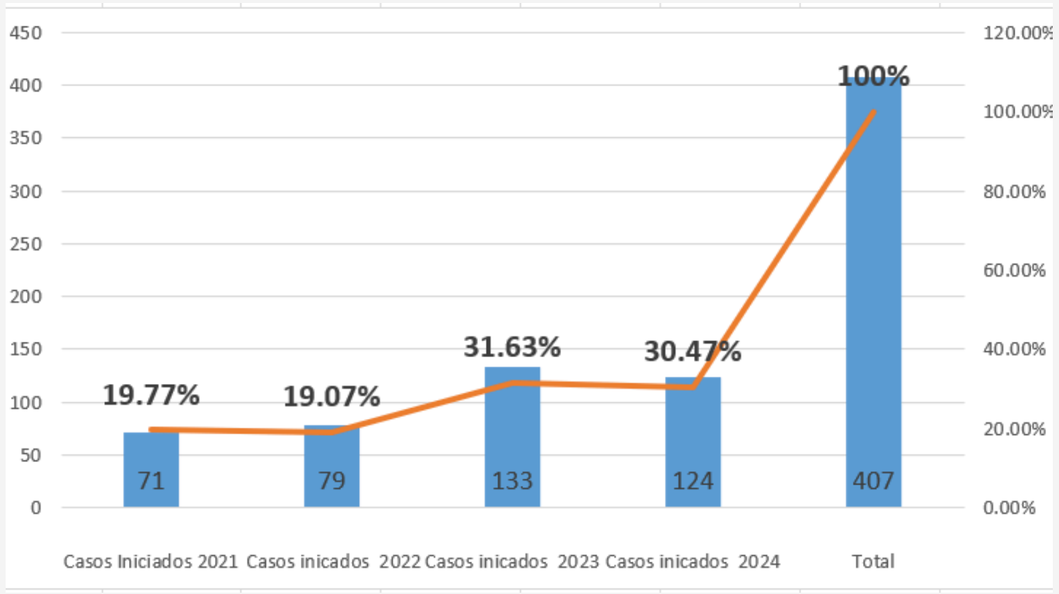

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

Gráfico 2: Datos desagregados por tipo de proceso de la carga laboral de casos abiertos en 2024

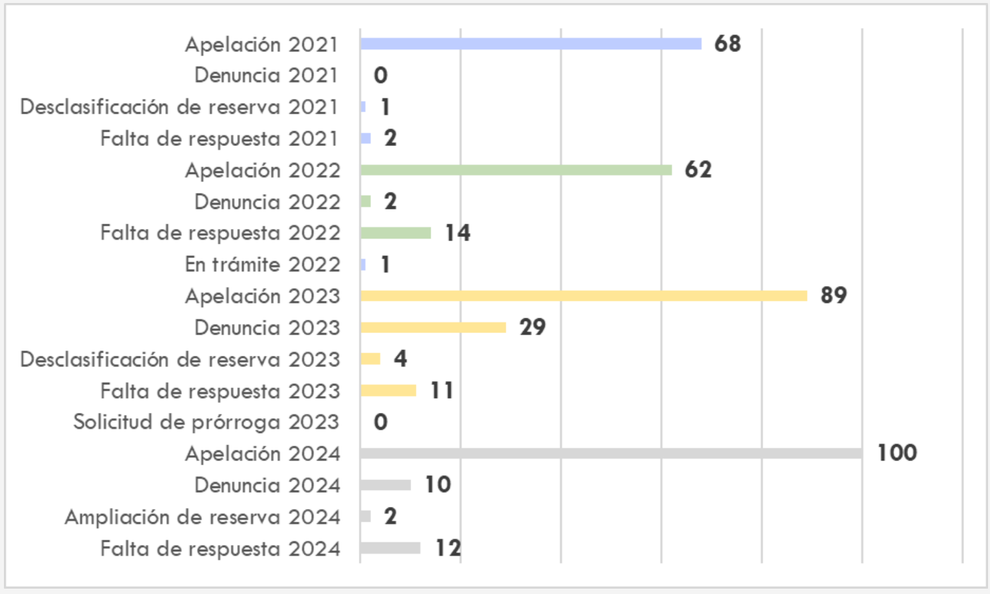

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.2 Apelaciones interpuestas en 2024

Como se mostró previamente, en 2024 ingresaron 124 casos de los cuales 100 corresponden únicamente a las apelaciones interpuestas. Al analizar el motivo por el cual se presentaron dichas apelaciones, se observa que el IAIP no indicó en la respuesta brindada cuál fue el objeto de la apelación de esos 100 casos. Tal como muestra el gráfico, 79 casos fueron clasificados como "en trámite", esto representa el 79.% en los que no se indicó el motivo.

Ante la respuesta brindada por el IAIP de forma incompleta, al no proporcionar la información según el detalle requerido, se solicitó una aclaración clasificando las apelaciones según el objeto; el IAIP brindó aclaración indicando que son casos que se encuentran en una etapa deliberativa y que hasta su finalización podrá brindarse la información en formato estadístico. Esta situación impide analizar con datos estadísticos los motivos por los cuales la ciudadanía apeló.

De los 21 procedimientos de apelación en los que se proporcionó el motivo, se observa que 8 fueron por inconformidad con la información entregada por el ente obligado y 6 por denegatoria de información. En todos los demás motivos de apelación solo se reporta 1 caso.

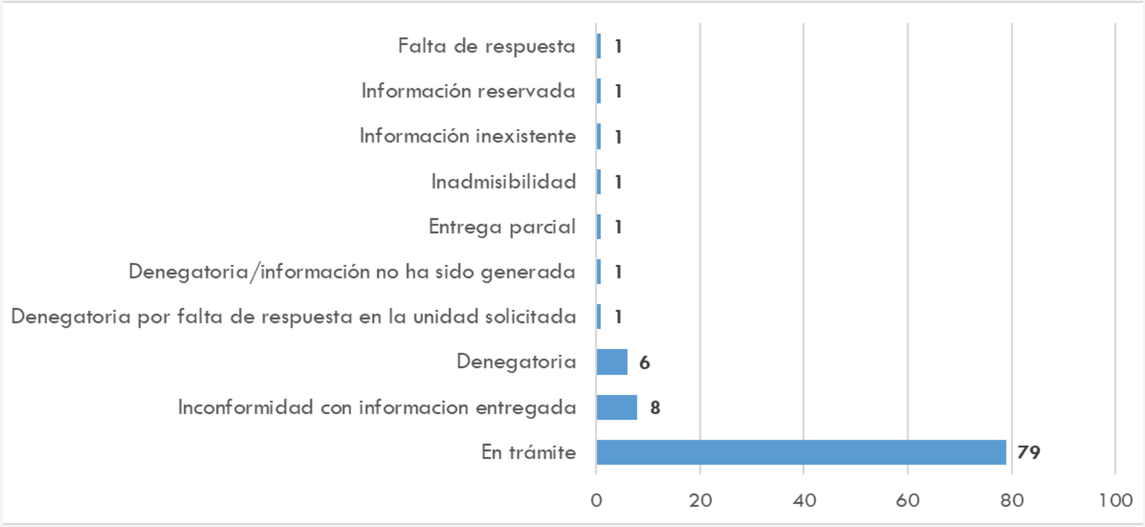

Gráfico 3: Datos desagregados por objeto de las apelaciones interpuestas en 2024

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.3 Carga efectiva resuelta en 2024

De los 407 casos iniciados en 2024 y finalizados con resolución definitiva o salidas alternas (carga laboral resuelta), en 2024 se resolvieron 144 casos: 9 iniciaron en 2021, 21 en 2022, 82 en 2023 y 32 en 2024. Los resueltos en 2024 y que iniciaron ese año son el 22.2%, mientras que el 77.7% son casos iniciados entre 2021-2023. La carga resuelta en 2024 equivale al 35% de la carga total de ese período.

El análisis de los casos no resueltos al cierre de 2024 presenta cierta dificultad pues como se indicó el IAIP clasificó la mayoría de casos como "en trámite". Con los datos proporcionados se determinó que eran 263 los casos sin resolver al cierre de 2024 siendo esta la carga laboral no resuelta.

La tendencia es que el IAIP no resuelve todos los casos iniciados en el año que ingresan. De los 124 iniciados en 2024 solo resolvió 32 quedando 92 casos sin resolver. Esto va generando un rezago de casos no resueltos de años anteriores.

Ilustración 1: Carga laboral resuelta y no resuelta en 2024

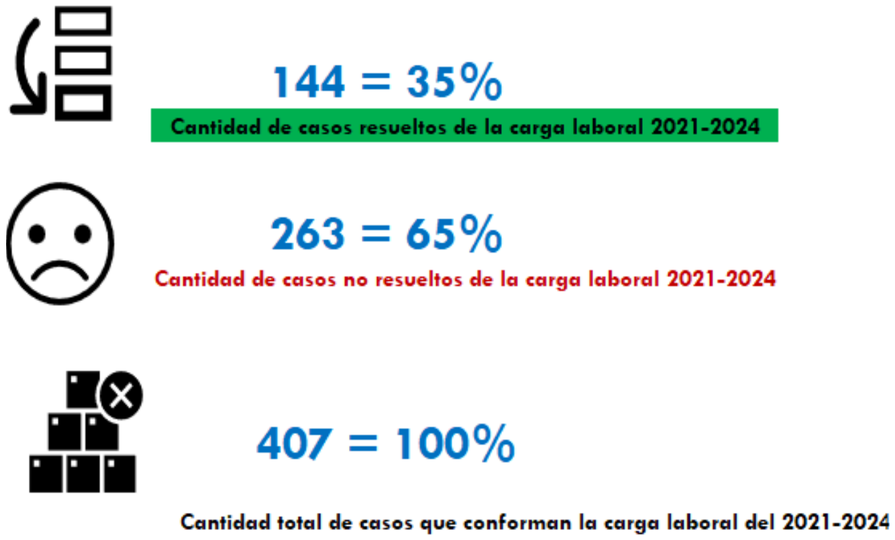

Gráfico 4: Cantidad de casos en trámite y finalizados en 2024 por año de ingreso

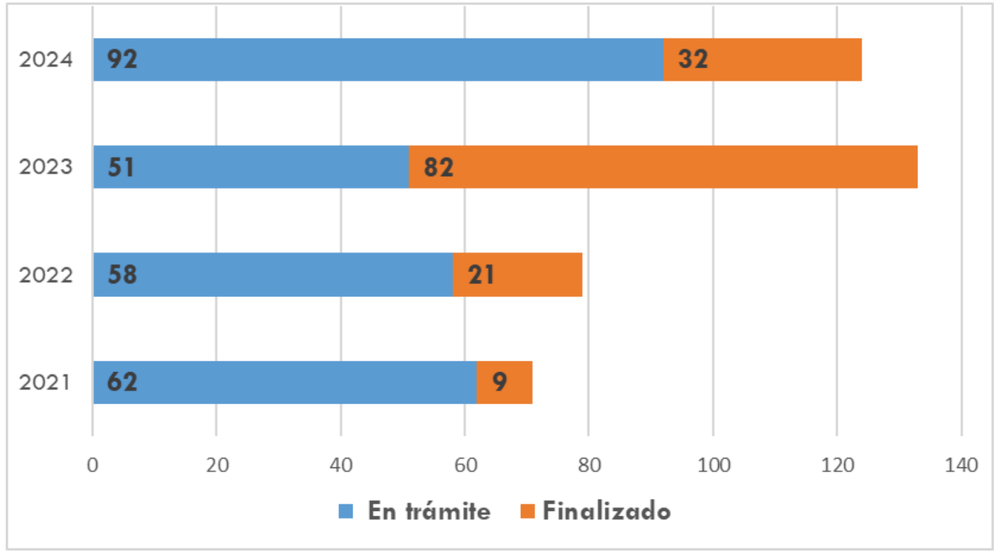

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.4 Detalle de casos resueltos en 2024

Retomando los 144 casos que el IAIP resolvió en 2024, se observa que 83 casos corresponden a procedimientos de apelación, esto constituye el 57.6% de total de los casos resueltos, por lo que el 42.3% restante se distribuye entre procedimientos de denuncia, falta de respuesta y desclasificación de reserva. Cabe destacar que de los 83 casos de apelación resueltos en 2024, 46 habían sido iniciados en 2023 siendo ese el año sobre el cual se resolvieron más apelaciones.

Como se muestra en el gráfico, además de las apelaciones que representan el mayor número de casos resueltos en 2024, los procedimientos por falta de respuesta resueltos fueron 31, los correspondientes a denuncia fueron 29 y solo 1 por desclasificación de reserva de información.

Gráfico 5: Detalle de casos resueltos en 2024

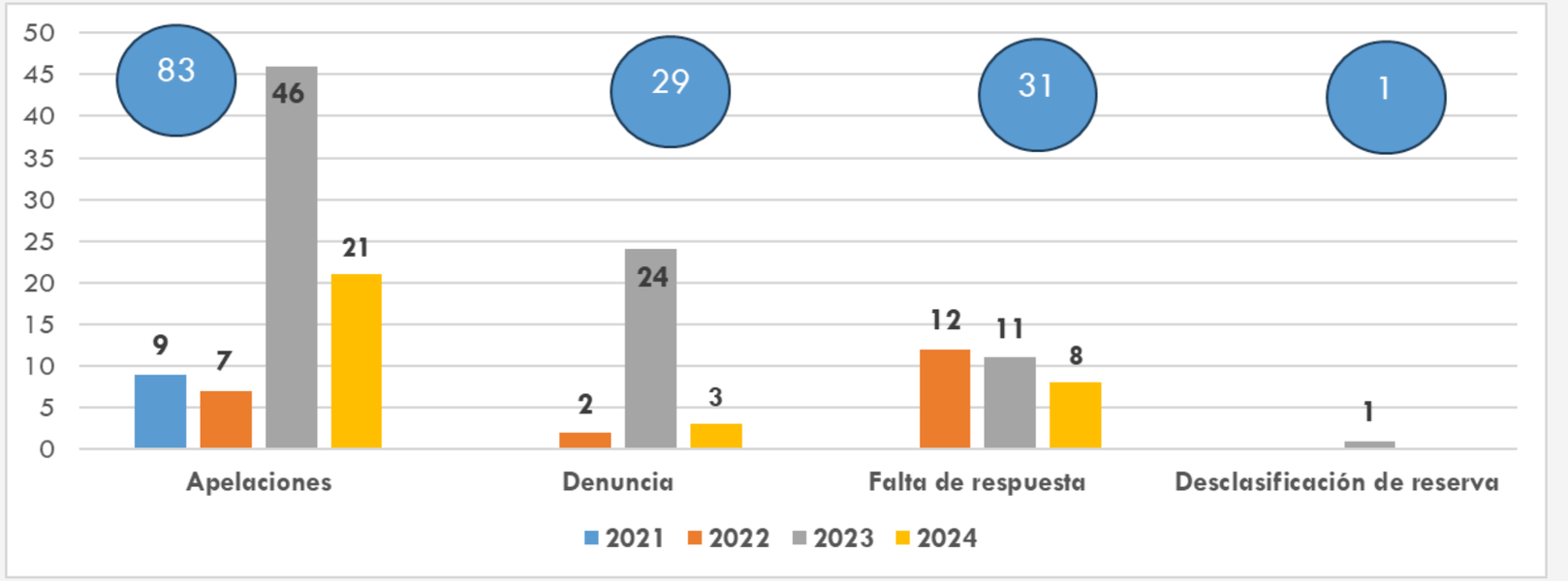

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.5 Detalle de casos no resueltos en 2024

Analizando el detalle de los 263 casos que no fueron resueltos al cierre de 2024, se observa que la mayoría corresponden a los iniciados entre 2021, 2022 y 2023, sumando 171 casos, es decir, el 65% del total de casos no resueltos. El 35% restante corresponde a los 92 casos pendientes de admitir y resolver que fueron iniciados en 2024.

Es de destacar que conforme se brindó la información, solo en 10 casos consta que se realizó el examen inicial correspondiente, los cuales también ya finalizaron y 263 casos figuran como sin admitir. Considerando que a diciembre de 2024 la carga laboral resuelta fue el 35% y la carga no resuelta es el 65%, se muestra que es mucho mayor la cantidad de casos no resueltos por el IAIP y no consta que dichos casos hayan sido sometidos al examen inicial.

Gráfico 6: Detalle de casos no resueltos en 2024

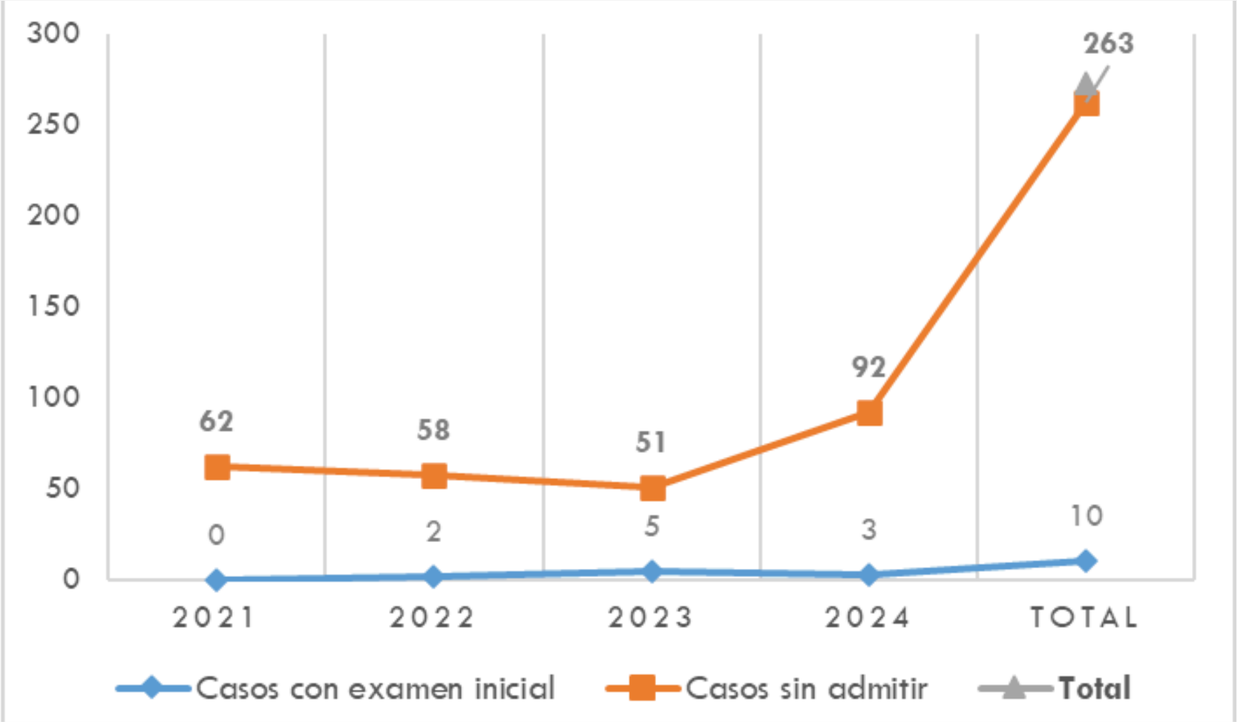

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.6 Tiempo de admisión de casos en 2024

Para el análisis del tiempo de admisión de casos se han contabilizado: 1. Los que ingresaron y fueron admitidos en 2024, 2. Los pendientes de admitir y 3. Los promedios de días que el IAIP utilizó para admisión.

En cuanto a los primeros, al cierre de 2024 se observa que solo 10 casos fueron admitidos y también finalizados, esto representa el 3,7% en relación con los 263 casos que quedaron pendientes de resolver considerando la carga laboral acumulada desde 2021.

En cuanto a los pendientes de admitir o que no consta que se hizo el examen inicial, fueron 114 casos de los 124 iniciados en 2024.

Sobre los promedios de días utilizados para la admisión de 10 casos en 2024, se observa que el tiempo promedio de admisión fue de seis meses aproximadamente, siendo el plazo mayor utilizado el de 601 días hábiles y el plazo menor el de 41 días hábiles.

También se muestra que de los casos iniciados en 2024, algunos no consta que se haya realizado examen inicial, por ejemplo, el último caso ingresó el 10 de abril contabilizando 265 días al cierre del año. Y el caso con mayor tiempo y sin resolver data desde 2021. En ambos casos no consta que se haya realizado el examen inicial.

Ilustración 2: Detalle de casos con examen inicial, admitidos y tiempo utilizado, casos sin examen inicial y cómputo de días

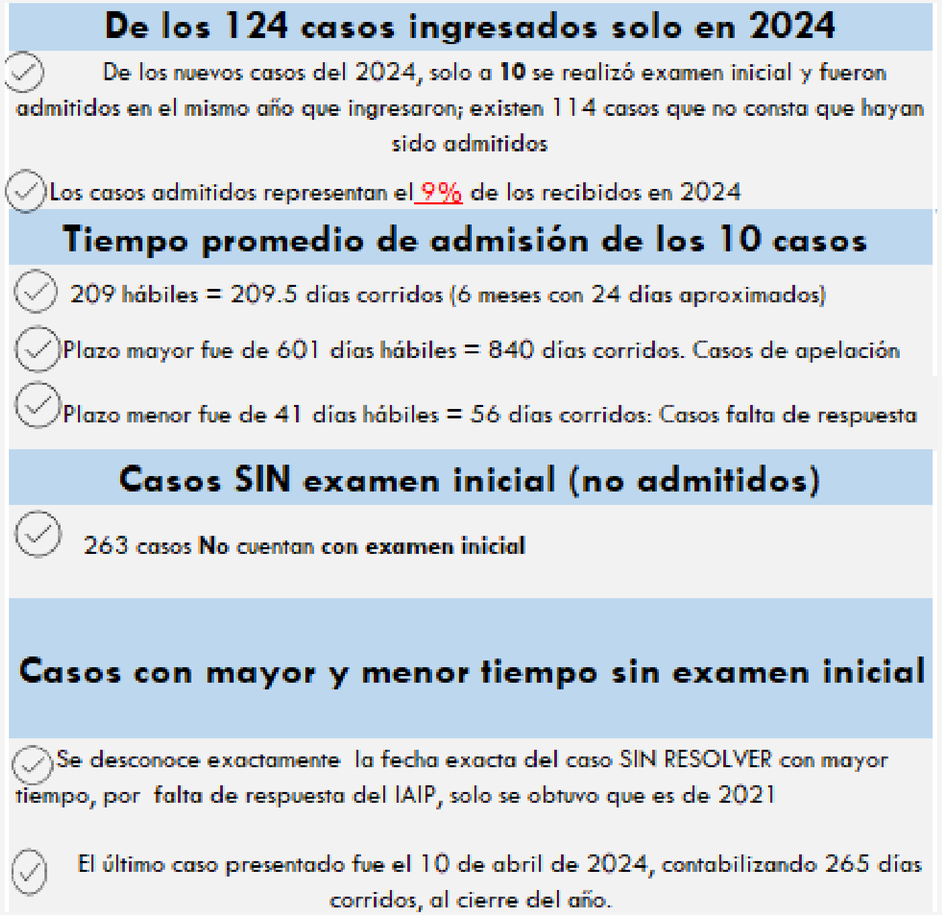

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

También es importante analizar el promedio de días que el IAIP utilizó para finalizar los 144 en 2024, clasificados según el año de ingreso. En los expedientes iniciados en 2021, el tiempo promedio para resolver fue de 1,152 días corridos. En los casos iniciados en 2022 el tiempo promedio fue de 693 días y en los iniciados en 2023 el tiempo promedio fue de 234 días aproximadamente.

Asimismo, en los casos iniciados y culminados en 2024 se muestra que en promedio el IAIP tardó 86 días corridos para resolver. El tiempo máximo utilizado fue de 320 días y versó sobre un procedimiento de apelación por información inexistente ante el cual el IAIP declaró inadmisible el recurso. En cambio, el tiempo mínimo empleado para resolver fue 10 días corridos, esto sucedió en un caso de apelación por inconformidad con la información entregada, el IAIP declaró improcedente.

Al analizar el promedio de días empleados para resolver los 144 casos finalizados en 2024, fue de 328 días corridos lo cual equivale casi a los once meses.

Ilustración 3: Detalle de los tiempos de resolución de casos en 2024

Plazos de cierre de casos o finalización de procedimientos

Detalle de casos resueltos por año y la cantidad de días promedio, mínimo y máximo, ocupados en el proceso

Detalle de casos resueltos en 2024	
Expedientes de 2021	**9 casos**
	Tiempo promedio de resolución 1,152 días (aprox)
	Máximo 1317, días corridos (aprox)
	Mínimo, 1009 días corridos
Expedientes de 2022	**21 casos**
	Tiempo promedio de resolución 693 días (aprox)
	Máximo 1351, días corridos (aprox)
	Mínimo, 437días corridos
Expedientes de 2023	**82 casos**
	Tiempo promedio de resolución 234 días (aprox)
	Máximo 539, días corridos (aprox)
	Mínimo, 63 días corridos
Expedientes de 2024	**32 casos**
	Tiempo promedio de resolución 86 días (aprox)
	Máximo 320, días corridos (aprox)
	Mínimo, 10 días corridos
TOTAL	**144**

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.8 Orientación de las resoluciones del IAIP en 2024

Se evidencia que la tendencia de las resoluciones del IAIP en los casos resueltos fue mediante salidas alternas al procedimiento, es decir, no se emitió una resolución definitiva en la cual se conociera el fondo del asunto planteado al IAIP. Al respecto, 92 casos finalizaron mediante rechazo liminar, esto representa el 63.9% del total. Entre las formas más recurrentes están la improcedencia, inadmisibilidad, etc. Por otra parte, 25 casos finalizaron mediante sobreseimiento lo cual constituye un 17.4%.

En cuanto a los casos resueltos a favor de la ciudadanía, se observa que solo 16 casos fueron resueltos en ese sentido, esto representa un 11.1% del total.

Gráfico 7: Detalle de orientación de las resoluciones de casos finalizados en 2024

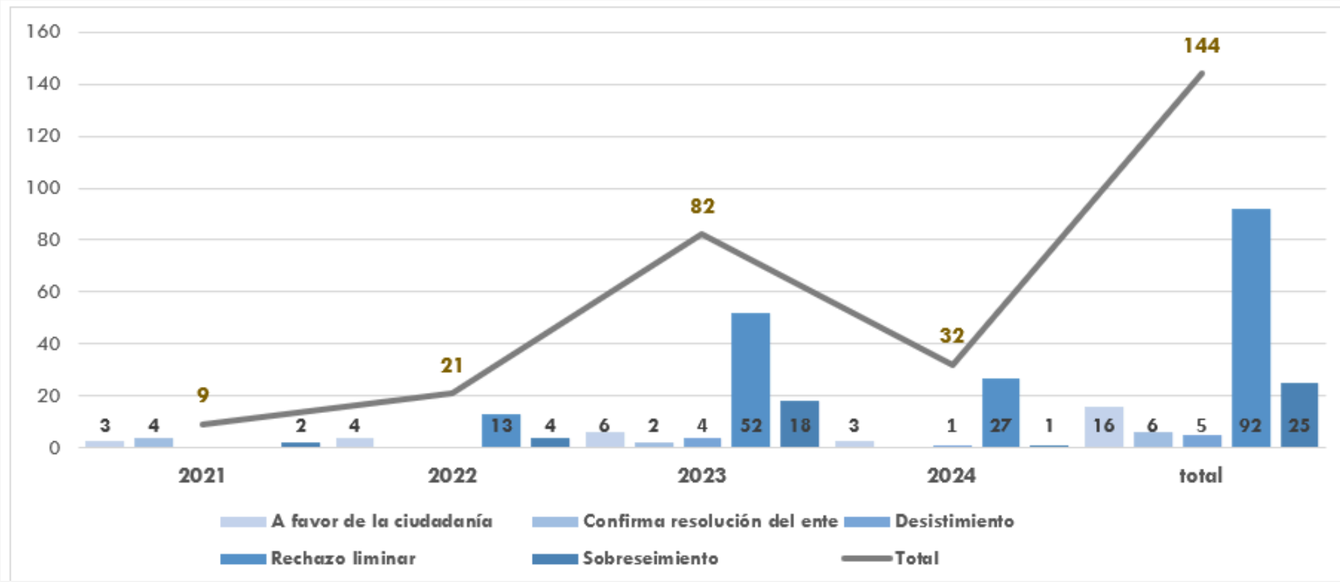

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

5. DESEMPEÑO DEL IAIP EN 2024

5.8 Orientación de las resoluciones del IAIP en 2024

Al analizar las formas más usuales de resolver que son utilizadas en los casos finalizados, el gráfico 9 muestra que de los 144 resueltos en 2024 sobre el período 2021-2024, la tendencia es el uso de las salidas alternas al procedimiento. Al clasificar los datos en atención a quien benefició la resolución, se observa que el porcentaje más alto (85%) corresponde a los casos finalizados mediante salidas alternas que en última instancia validan o confirman la actuación de ente obligado.

Nótese que mientras solo 5 casos fueron terminados mediante desistimiento (casos donde la persona manifestó expresamente la intención de no continuar el procedimiento), 92 casos finalizaron mediante rechazo liminar. Al sumar los casos finalizados con rechazo liminar, desistimiento y sobreseimiento suman 122, lo cual representa el 85% del total de casos finalizados. Es decir, la mayoría de los casos no culminaron con resolución definitiva, sin un pronunciamiento sobre el fondo de la pretensión. Al contrario, las resoluciones definitivas en las cuales el IAIP sí emitió un pronunciamiento sobre lo planteado solo fueron 22, esto representa el 15% restante.

Gráfico 8: Detalle de orientación de las resoluciones de casos finalizados en 2024

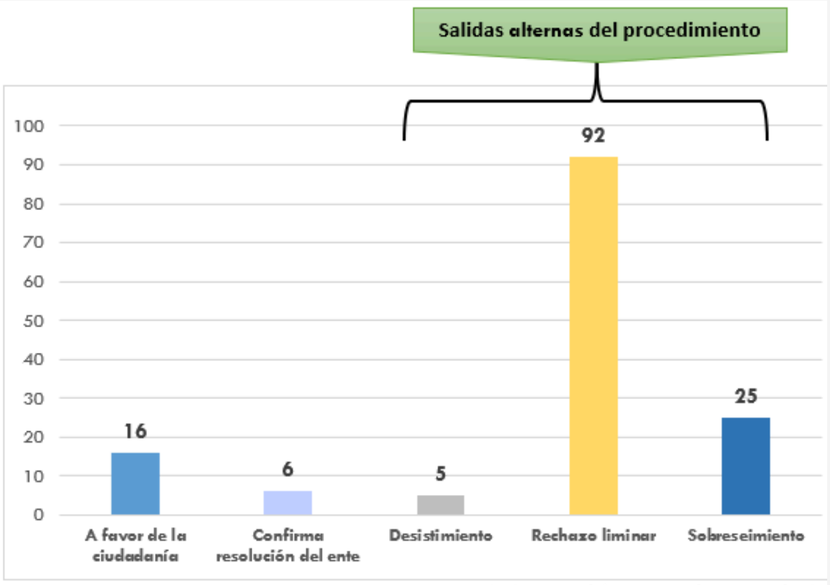

Gráfico 9: Porcentajes de casos resueltos según orientación de resoluciones en 2024

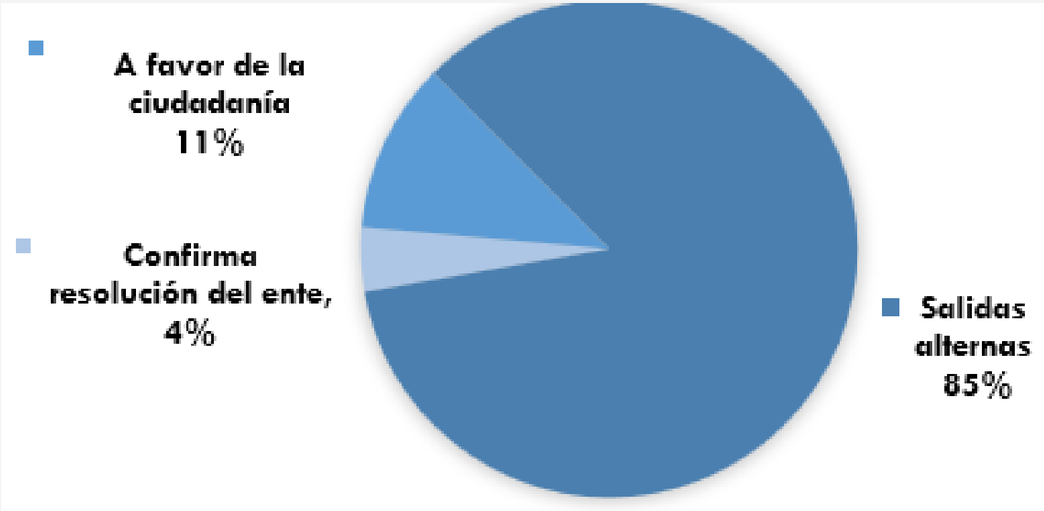

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.1 Resoluciones a favor de la ciudadanía

Retomando datos analizados en informe previos, entre 2019 y 2024 el IAIP emitió 508 resoluciones a favor de la ciudadanía, de las cuales 320 se emitieron entre enero de 2019 hasta agosto de 2020, representando el 63%. Las emitidas entre septiembre de 2020 a diciembre de 2024 fueron 188, es decir, el 37% de las emitidas en ese período. Es notoria la disminución del número de resoluciones emitidas a favor de la ciudadanía en los últimos años.

En 2024 se emitieron 16 resoluciones a favor de la ciudadanía con un leve aumento de 6 casos respecto de 2023 en el que se emitieron 10 resoluciones en ese sentido.

Ilustración 4: Comparativo de resultados del IAIP a favor del ciudadano por mes y año, enero 2019-diciembre 2024

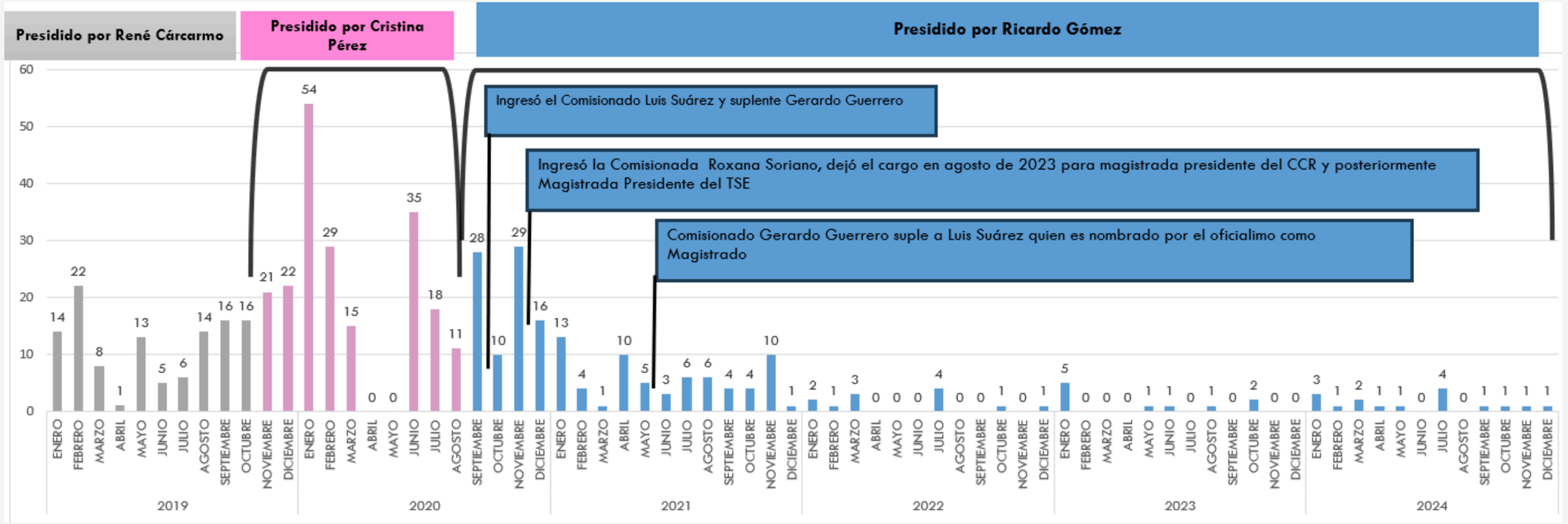

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025 e informe de Acción Ciudadana, “¿El IAIP a favor de la ciudadanía en 2022?”

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.2 Presidencias del IAIP y resoluciones a favor de la ciudadanía

Analizando el total de casos resueltos en distintas conformaciones del IAIP y desagregando el total de resoluciones a favor de la ciudadanía, los gráficos muestran que bajo la presidencia del comisionado René Cárcamo se registró el mayor porcentaje que fue el 70%. Luego, con la comisionada Cristina Pérez se resolvió un 60% a favor de la ciudadanía pero aunque el porcentaje disminuyó respecto del comisionado René Cárcamo, el número de casos a favor de la ciudadanía incrementó al emitirse 90 resoluciones más.

Al contrario, las resoluciones emitidas bajo la presidencia del actual comisionado Ricardo Gómez (desde septiembre de 2020 hasta diciembre de 2024) suman 880, de las cuales solo 188, es decir, un 21% han sido a favor de la ciudadanía. Existe una disminución en los últimos años a pesar de que el referido comisionado tiene más tiempo dirigiendo el IAIP. Las resoluciones en beneficio de la persona que acude al IAIP al inicio del período eran el 70% y en 2024 solo fue un 21%. Esta situación puede generar desconfianza para acudir a dicho ente.

Gráfico 10: Comparativo desagregado por presidencias del IAIP de casos resueltos y resoluciones a favor de la ciudadanía, 2019-2024

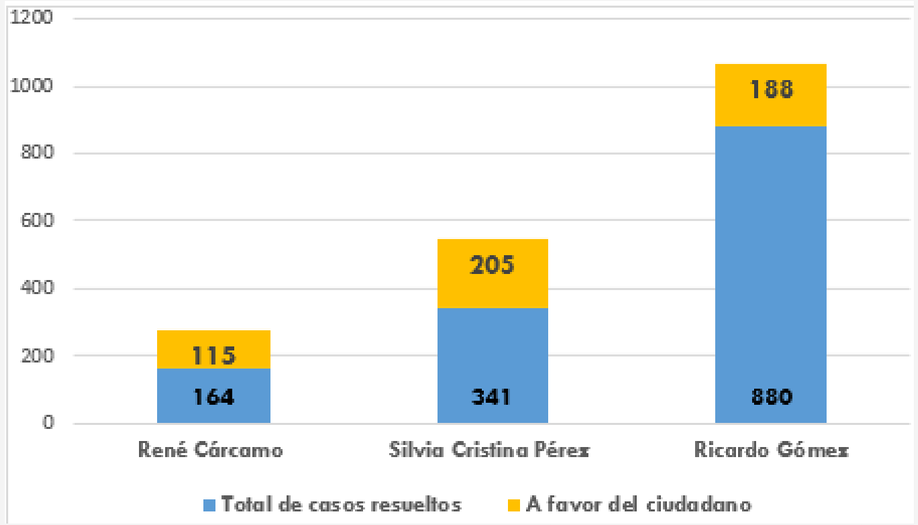

Gráfico 11: Porcentaje de cantidad de resoluciones a favor de la ciudadanía

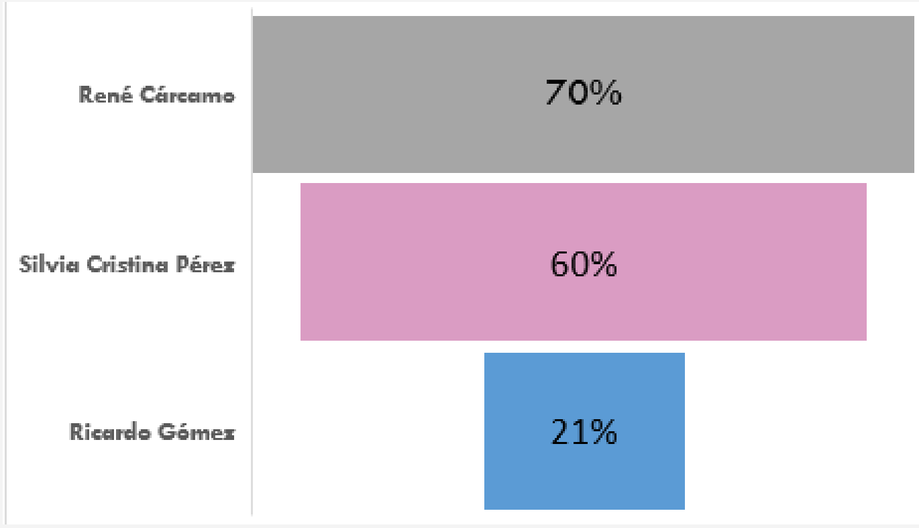

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.3 Comparativo de carga laboral 2019-2024

Según los datos de 2024, la carga laboral resuelta por el IAIP fue el 35%, con un leve aumento respecto de 2023 y 2022. Empero, al comparar con los años anteriores se muestra que los porcentajes de carga laboral resuelta entre 2019 y 2021 llegaron hasta el 63%, quiere decir que se resolvían más casos y eran menos los que se iban acumulando.

Analizando los porcentajes de la carga laboral resuelta por año y las resoluciones a favor de la ciudadanía (gráfico 13), en 2024 el porcentaje es el 11%, es decir solo 16 de los 144 casos resueltos. Aunque existe un leve aumento en 2024 respecto de 2023, debe destacarse que en años anteriores como 2020 se resolvió un 49% a favor de la ciudadanía.

A partir de 2022 el IAIP recibió más presupuesto pero no se observa un impacto efectivo en la carga laboral resuelta y a favor de la ciudadanía. En 2025 se ha recibido menos presupuesto que en 2024, situación que podría afectar su desempeño.

Año	Monto
2019	1,899,885
2020	1,899,885
2021	1,837,368
2022	2,137,368
2023	2,442,752
2024	2,169,437

Tabla 1: Histórico del presupuesto del IAIP

Fuente: Retomado del informe anterior presentado en marzo de 2024

Gráfico 12: Comparativo de carga laboral resuelta/finalizada 2019-2024

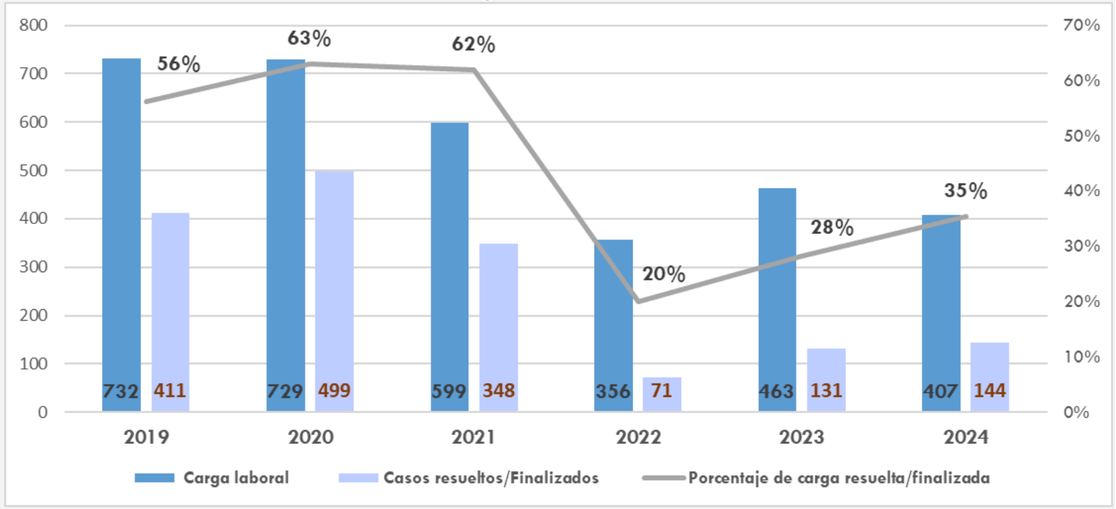

Gráfico 13: Comparativo de carga laboral resuelta/finalizada y resoluciones a favor de la ciudadanía 2019-2024

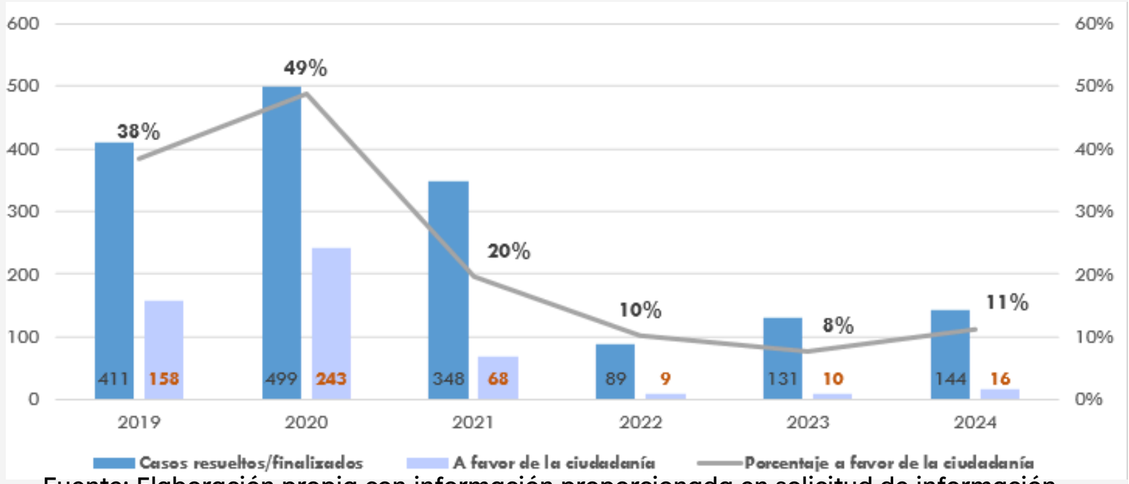

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.4 Comparativo de tipo de casos iniciados 2019-2024

Al analizar los datos desagregando los casos por tipo de procedimientos iniciados desde 2019 hasta 2024, se observa que los procedimientos de apelación representan la mayoría, con un total de 1,293 casos, es decir, el 73% de los 1,762 casos iniciados en ese período. Esto incluye apelaciones por datos personales y por derecho de acceso a la información.

También se observa que el comportamiento de la ciudadanía al acudir al IAIP para hacer uso de su derecho de acceso a la información se ejerció menos en 2024 debido a que 124 casos fueron iniciados, esto representa una caída del 53% respecto de los 231 casos iniciados en 2023. Desde cualquier perspectiva que se analicen los datos, se evidencia que la ciudadanía está acudiendo menos al IAIP y que este no resuelve en favor de las personas que se avocan para proteger sus derechos.

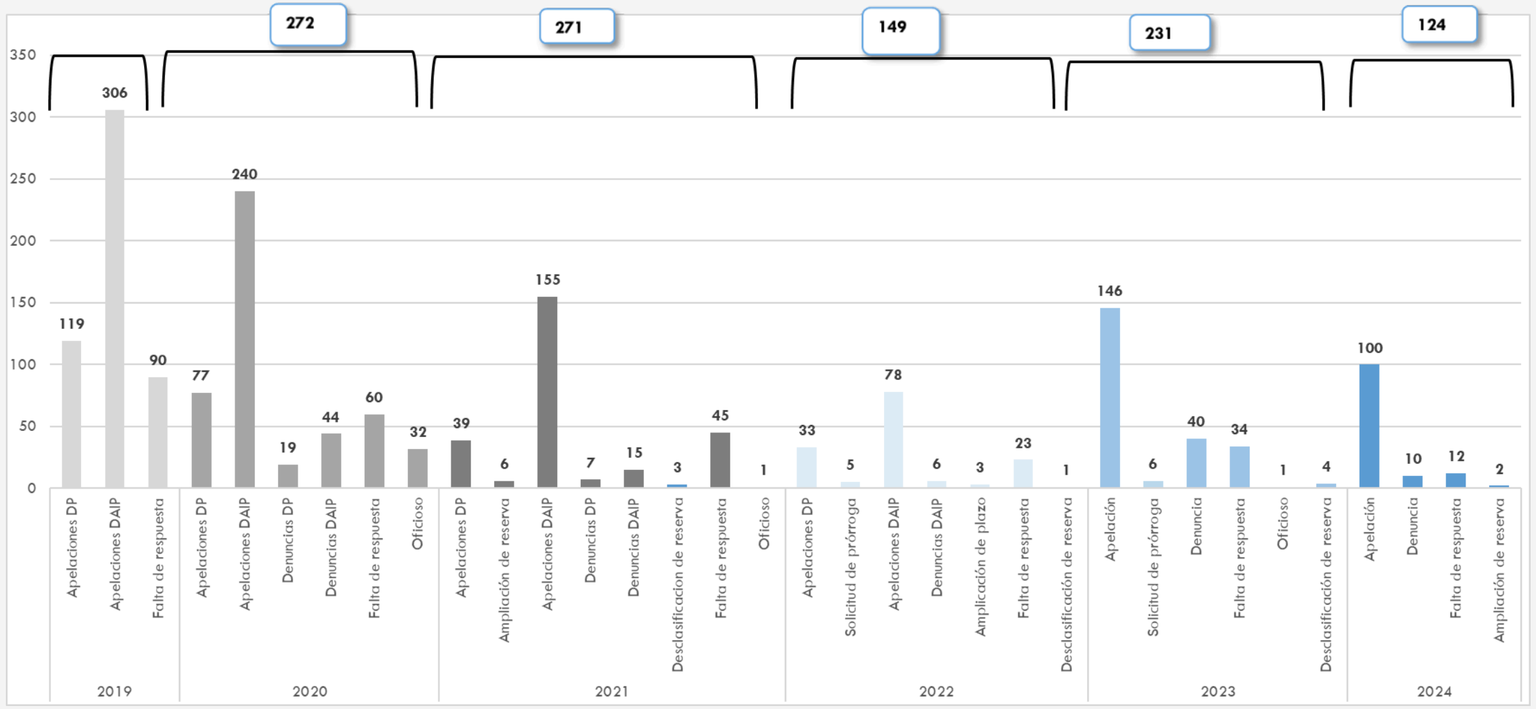

Gráfico 14: Detalle de tipos de casos iniciados desde 2019 a 2024

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.5 Comparativo de casos resueltos y rechazados de forma liminar

Otro punto importante es el comportamiento del IAIP en las resoluciones que implican un rechazo liminar del caso, entre estos se encuentran los finalizados mediante inadmisibilidad, improponibilidad e improcedencia. El gráfico muestra los datos correspondientes al período 2019-2024.

Como se ha se señalado en informe previos, la actual administración, que inició desde septiembre de 2020, continúa la forma habitual de finalizar los procedimientos de forma liminar bajo las formas mencionadas. En 2024 se muestra que de los 144 casos finalizados, el 64% fueron casos rechazados de forma liminar.

Si bien se observa un leve aumento de un punto porcentual en 2024 respecto de 2023, se destaca que en 2022 se dio el porcentaje más alto de casos finalizados de forma liminar con un 80%. Al observar los datos de 2019 y 2020 se muestra que los porcentajes eran menores a los registrados en los últimos años. Esto implica que el IAIP no conoce el fondo de la pretensión de la ciudadanía, por lo que, el riesgo de que aumente la desconfianza en la labor que desempeña aún se mantiene.

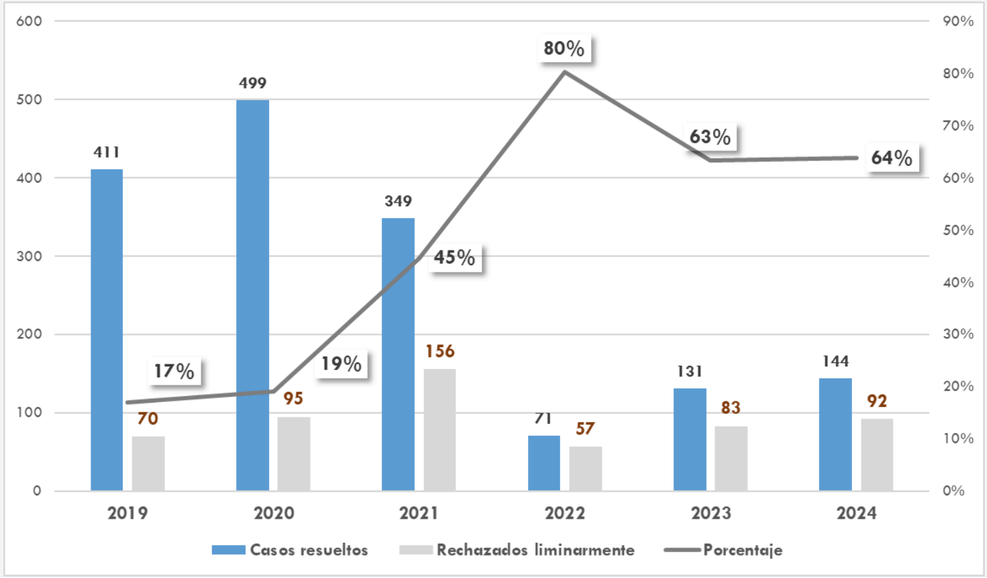

Gráfico 15: Comparativo de casos finalizados y rechazados de forma liminar, 2019-2024

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.6 Comparativo de casos en análisis inicial

Es oportuno aclarar que el análisis inicial es la etapa en la cual el IAIP admite oficialmente el procedimiento para darle el trámite respectivo. Conforme a la ley, una vez se admite un caso se deben cumplir los plazos establecidos y llegar a la finalización del procedimiento. Para el presente estudio, la respuesta brindada por el IAIP fue que la mayoría de casos se encontraban “en trámite” pero sin proporcionar un desglose como le fue solicitado para analizar las etapas en las que se encuentran dichos casos. En la aclaración brindada sobre este punto y como se ha indicado antes, expresó que son casos en etapa de deliberación pero no se indicó cuándo fueron admitidos.

Los datos reflejan que la tendencia en el comportamiento del IAIP es decreciente en cuanto a los casos admitidos. En 2024 el porcentaje de casos en fase de análisis inicial fue el 8%, siendo este el más bajo de los últimos cuatro años. Quiere decir que de los 124 casos iniciados en 2024, solo consta que en 10 se hizo el análisis inicial quedando formalmente admitidos y que también fueron finalizados ese mismo año.

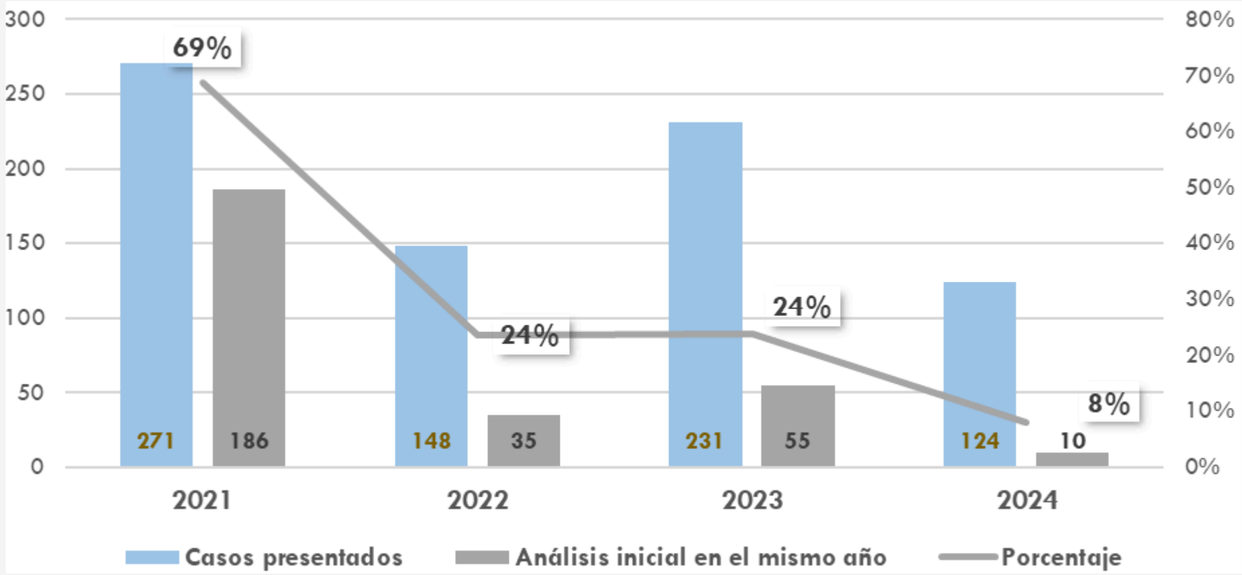

Gráfico 16: Comparativo de casos ingresados por año y cantidad de casos con análisis inicial realizado en 2024, período 2021-2024

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

6. ANÁLISIS COMPARATIVO PERÍODO 2019-2024

6.7 Comparativo de tipo de resoluciones emitidas

Al comparar el tipo de resoluciones emitidas por cada año entre 2021-2024, el gráfico refleja que la forma más utilizada son las salidas alternas al procedimiento, entre las que se encuentran improponibilidad, improcedencia, inadmisibilidad, sobreseimiento, desistimiento, etc.

En 2024 se muestra que de los 144 casos finalizados, 122 terminaron con salidas alternas, es decir, el 85%. En cambio, solo 16 resoluciones fueron a favor de la ciudadanía en las cuales hubo un pronunciamiento de fondo, representando el 11% del total. Los casos resueltos confirmando la resolución o validando la actuación del ente obligado fueron 6, constituyendo el 4% restante. El porcentaje de casos finalizados con salidas alternas en 2024 se mantuvo igual en 2023, advirtiéndose un incremento respecto de 2021 y 2022 cuando se registró un 71% y 68%, respectivamente.

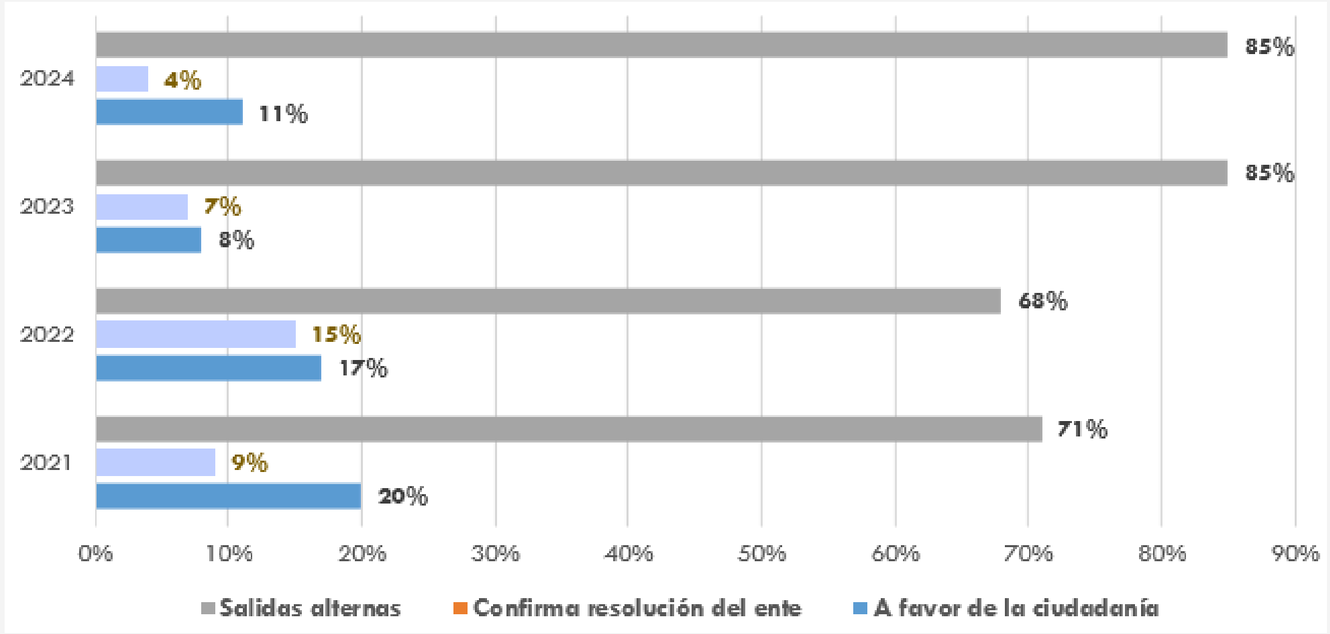

Gráfico 17: Comparativo en porcentaje de resoluciones de salidas alternas, beneficio al ente y a favor del ciudadanía

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en solicitud de información UAIP 008-2025

7. ANÁLISIS DE PAÍSES DE LA REGIÓN

Al comparar los datos de los países sobre la carga laboral de 2024 y casos resueltos, se observa que Chile tuvo una mayor carga laboral y casos resueltos, pero su porcentaje de resoluciones a favor de la ciudadanía solo fue el 17%. En cambio, Costa Rica es donde se resolvió un 87% de casos a favor de la ciudadanía y es el tercer país con más casos iniciados.

El Salvador tuvo una carga laboral de 407 casos de los cuales resolvió alrededor del 35% en 2024. De los casos resueltos solo un 11% fue a favor de la ciudadanía obteniendo el porcentaje más bajo comparado con el resto de países analizados.

En el caso de Guatemala la carga laboral fue de 58 procedimientos iniciados ante las auxiliaturas de la Procuraduría General, institución encargada de conocer las vulneraciones sobre el derecho de acceso a la información pues no existe un ente similar al IAIP salvadoreño. Según la ley la ciudadanía tienen derecho a exigir la información ante la institución obligada y, en caso de conflicto es el funcionario superior de la misma institución quien debe resolver. Si no se obtiene respuesta se inician los procedimientos ante las auxiliaturas, esto explica en parte una carga laboral más reducida. De los casos resueltos un 48% fueron a favor de la ciudadanía.

En Honduras se observa una carga laboral 404 casos en 2024 de los cuales 124 fueron finalizados. El porcentaje de los resueltos a favor de la ciudadanía fue el 40%. Comparando los datos con el IAIP de El Salvador se muestra que el de Honduras obtuvo mejor desempeño en 2024 considerando los casos resueltos en favor de la ciudadanía.

Tabla 2: Comparativo con países de la región según las cantidades de casos recibidos y resueltos, en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Chile

País	Casos iniciados en 2024	Resueltos	Porcentaje	En favor del ciudadano	Porcentaje
Guatemala	58	25	43.10%	12	48.00%
El Salvador	407	144	35.38%	16	11.11%
Honduras	404	124	30.69%	50	40.32%
Costa Rica	395	82	20.76%	72	87.80%
Chile	10485	8557	81.61%	1524	17.81%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en las diferentes respuestas brindadas por los países

8. CONCLUSIONES

1. En los casos iniciados en 2024 por el IAIP se advierte una disminución respecto de años anteriores; habrá que determinar si la causa de esta baja de casos se debe a la desconfianza en la gestión del IAIP. Continúa la tendencia de los últimos años de que la mayoría de casos son procedimientos de apelación.

2. Sobre la capacidad del IAIP de resolver los casos, permanece el patrón señalado en informes previos de que no resuelve en el año todos los casos iniciados, esto va generando un rezago. Esta tardanza en resolver, puede ocasionar que la información brindada ya no sea oportuna para el ciudadano requirente por la demora en la sustanciación del procedimiento.

3. Persiste la tendencia del IAIP de finalizar la mayor parte de procedimientos con salidas alternas en las que no se conoce el fondo de la pretensión. De los pocos casos finalizados con resolución de fondo, continúa la disminución de casos resueltos a favor de la ciudadanía.

4. Existe un retroceso del IAIP debido a que inicialmente no se brindó la información como le fue requerida. Si bien brindó respuesta a una de las aclaraciones dos meses después de haberse solicitado, no aportó datos relevantes para el análisis de algunas variables. Esto generó obstáculos para analizar datos estadísticos exactos, a la vez que imposibilita detectar el comportamiento del IAIP en algunas variables.

9. ÍNDICE DE GRÁFICOS, ILUSTRACIONES Y TABLAS

GRÁFICOS:

Gráfico 1: Carga Laboral del IAIP 2024.....7
Gráfico 2: Datos desagregados por tipo de proceso de la carga laboral de casos abiertos en 2024.....7
Gráfico 3: Datos desagregados por objeto de las apelaciones interpuestas en 2024.....8
Gráfico 4: Cantidad de casos en trámite y finalizados en 2024 por año de ingreso.....9
Gráfico 5: Detalle de casos resueltos en 2024.....,.....10
Gráfico 6: Detalle de casos no resueltos en 2024.....11
Gráfico 7: Detalle de orientación de las resoluciones de casos finalizados en 2024.....14
Gráfico 8: Detalle de orientación de las resoluciones de casos finalizados en 2024.....15
Gráfico 9: Porcentajes de casos resueltos según orientación de resoluciones en 2024.....15
Gráfico 10: Comparativo desagregado por presidencias del IAIP de casos resueltos y resoluciones a favor de la ciudadanía, 2019-2024.....17
Gráfico 11: Porcentaje de cantidad de resoluciones a favor de la ciudadanía.....17
Gráfico 12: Comparativo de carga laboral resuelta/finalizada 2019-2024.....18
Gráfico 13: Comparativo de carga laboral resuelta/finalizada y resoluciones a favor de la ciudadanía 2019-2024.....18
Gráfico 14: Detalle de tipos de casos iniciados desde 2019 a 2024.....19
Gráfico 15: Comparativo de casos finalizados y rechazados de forma liminar, 2019-2024.....20
Gráfico 16: Comparativo de casos ingresados por año y cantidad de casos con análisis inicial realizado en 2024, período 2021-2024.....21
Gráfico 17: Comparativo en porcentaje de resoluciones de salidas alternas, beneficio al ente y a favor del ciudadanía.....22

ILUSTRACIONES:

Ilustración 1: Carga laboral resuelta y no resuelta en 2024.....9
Ilustración 2: Detalle de casos en examen inicial (admitidos) y el tiempo utilizado, casos sin examen inicial y cómputo de días.....12
Ilustración 3: Detalle de los tiempos de resolución de casos en 2024.....13
Ilustración 4: Comparativo de resultados del IAIP a favor del ciudadano por mes y año, enero 2019-diciembre 2024.....16

TABLAS:

Tabla 1: Histórico del presupuesto del IAIP.....18
Tabla 2: Comparativo con países de la región según las cantidades de casos recibidos y resueltos, en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Chile.....23

10. FUENTES CONSULTADAS

RESOLUCIONES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

-UAIP 008-2025 del Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador, de fecha 05 de marzo de 2025.

- CT001T0020918 del Consejo para la Transparencia del Chile, de fecha 27 de marzo de 2025.

-IAIP-SG-OIP-026-2025 del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras, de fecha 29 de abril de 2025.

-UIP 80-2025 de la Procuraduría General de la Nación de Guatemala de fecha 25 de marzo de 2025.

-Respuesta brindada por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica en fecha 28 de marzo de 2025, sin número de referencia.

OTROS:

-Sentencia de Amparo de la Sala de lo Constitucional con referencia 614-2010 del 01 de febrero de 2013.

-Informe “Desempeño del IAIP, 2023”, elaborado por Acción Ciudadana, presentado en marzo de 2024.

-Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Legislativo N°534, Diario Oficial No. 70 Tomo No. 391, del 08 de abril de 2011.

Acción Ciudadana

Investigación que provoca cambios

Para más información visite:
www.accion-ciudadana.org

Redes sociales: